



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE



REPÚBLICA DE HONDURAS

# COMUNICADO

CP-03-2016

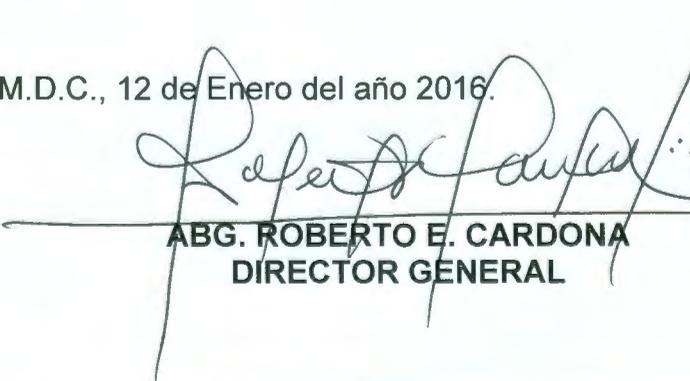
La Dirección General de la Marina Mercante por este medio comunica a todos los Propietarios, Armadores, Arrendatarios y Patronos de toda embarcación menor de cinco (5) toneladas que realizan faenas de navegación en las aguas del Golfo de Fonseca, surtos en Amapala, San Lorenzo, Coyolito, Guapinol, Delgaditos, etc., que a partir del treinta (30) de enero del año en curso, deberán tener toda su documentación en regla y su matrícula en el Registro de Embarcaciones Menores que para dichos efectos maneja ésta Dirección General .-

Así mismo, todo patrón de dichas embarcaciones debe tener para esa misma fecha su carnet de patrón vigente.-

Para comodidad y apoyo en esta actividad a todos los habitantes de la zona, la Dirección General de la Marina Mercante en coordinación con la Fuerza Naval de Honduras estará realizando operativos de registro y matricula de embarcaciones en Playa Delgaditos, este martes diecinueve (19) de Enero desde las 08:00 a.m.

A Partir del treinta y uno (31) de Enero toda embarcación que no porte su Patente de Matrícula y Patrón de Embarcaciones Menores que no porte su carnet de identificación vigente, será puesto a la orden de la Fuerza Naval de Honduras para su debida custodia.

Tegucigalpa, M.D.C., 12 de Enero del año 2016.

  
**ABG. ROBERTO E. CARDONA**  
**DIRECTOR GENERAL**

